

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña Karina Muñoz Cifuentes, Cédula de Identidad N° 15.150.837-5, para realizar venta de bebidas alcohólicas en el bingo a realizarse el día sábado 07 de mayo de 2016 en Escuela Orlando Rodríguez Del Campo, Lagunillas, Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente.

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para realizar venta de bebidas alcohólicas en bingo indicado en el N° 1 de los Vistos.

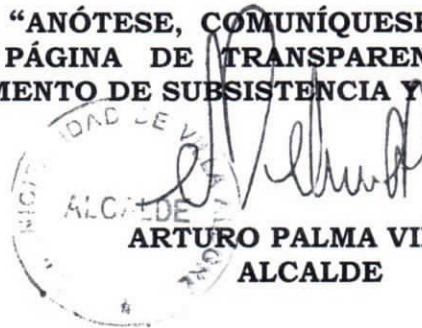
2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es sábado 07 de mayo de 2016 hasta las 03:00 hrs. de la madrugada del día siguiente.

3. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

4. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, CARABINEROS, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**



Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE